



**Convención
Internacional sobre la
Eliminación de todas
las Formas de
Discriminación Racial**

Distr.
GENERAL

CERD/C/SR.1371
3 de septiembre de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

55º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1371ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 27 de agosto de 1999, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. ABOUL-NASR

SUMARIO

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y DE OTRA ÍNDOLE (continuación)

Comunicación de la Misión Permanente de Australia

Comunicación del Gobierno de Mauritania

Proyecto de informe de los Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre su undécima reunión

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del actual período de sesiones del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

SUMARIO (continuación)

INFORME DEL COMITÉ A LA ASAMBLEA GENERAL EN SU QUINCUAGÉSIMO CUARTO PERÍODO DE SESIONES CON ARREGLO AL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Aprobación del informe anual del Comité (continuación)

DECLARACIÓN DEL SR. RAMCHARAN, ALTO COMISIONADO ADJUNTO PARA LOS DERECHOS HUMANOS

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y OTROS ASUNTOS (tema 2 del programa)
(continuación)

Comunicación de la Misión Permanente de Australia

1. El PRESIDENTE dice que el Comité ha recibido una comunicación de la Misión Permanente de Australia que reproduce el texto de una moción de reconciliación aprobada por la Cámara de Representantes y el Senado de Australia el 26 de agosto de 1999, así como referencias a otros discursos sobre el tema de la reconciliación entre los distintos grupos de la sociedad australiana. Expresa su beneplácito por la comunicación, que considera una medida positiva adoptada por el Gobierno de Australia, y espera que sea seguida de otras iniciativas positivas.

Comunicación del Gobierno de Mauritania

2. El PRESIDENTE dice que el Gobierno de Mauritania ha presentado comentarios sobre las observaciones finales del Comité en relación con el informe periódico de Mauritania. Los comentarios se incluirán en un anexo del informe anual del Comité a la Asamblea, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 9 de la Convención.

Proyecto de informe de los Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre su undécima reunión (documento sin signatura distribuido en la sesión)

3. El PRESIDENTE invita al Comité a tomar nota del proyecto de informe de la undécima reunión de los Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (31 de marzo a 4 de junio de 1999), a la que asistió en su calidad de Presidente del Comité. En la reunión señaló las diferencias en el trato que se daba al Comité en comparación con los demás órganos creados en virtud de tratados, en particular sus arreglos de financiación y el hecho de que no celebraba períodos de sesiones en Nueva York.

4. Se sugirió en la reunión que todos los órganos creados en virtud de tratados adoptaran un formato uniforme para los informes periódicos y las observaciones finales. El Presidente se opuso a esa propuesta: si bien era fundamental que existiera la máxima coordinación y cooperación, los órganos creados en virtud de tratados se regían por instrumentos jurídicos diferentes y no podían adoptar un formato único para sus informes.

5. El Comité toma nota del proyecto de informe de los Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre su undécima reunión.

INFORME DEL COMITÉ A LA ASAMBLEA GENERAL EN SU QUINCUAGÉSIMO CUARTO PERÍODO DE SESIONES CON ARREGLO AL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN (continuación) (CERD/C/55/CRP.1/Add.4 a 24 y Add.30; CERD/C/55/CRP.2/Add.2 y Add.4)

Aprobación del informe anual del Comité (continuación)

Observaciones finales aprobadas durante el 55º período de sesiones (continuación)
(CERD/C/CRP.1/Add.4 a Add.24)

6. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeción, considerará que el Comité desea incluir en el informe anual las observaciones finales aprobadas en el actual período de sesiones (documentos CERD/C/CRP.1/Add.4 a Add.24).

7. Así queda acordado.
8. El PRESIDENTE recuerda que en la sesión en curso el Comité ha tomado nota del proyecto de informe de la reunión de los Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Si no hay objeciones, considerará que el Comité desea que ello se refleje en el informe anual.
9. Así queda acordado.
10. El PRESIDENTE invita al Comité a aprobar las secciones restantes del informe anual.

CERD/C/55/CRP.1/Add.30

11. Queda aprobado el documento CERD/C/55/CRP.1/Add.30.
12. El Sr. GARVALOV, explicando su posición, recuerda que durante el debate sobre la resolución relativa a la Conferencia Mundial contra el Racismo, que se reproduce en el documento CERD/C/55/CRP.1/Add.30, el Sr. Shahi ha expresado su opinión con respecto a la necesidad de una urgente respuesta en situaciones de conflicto armado que probablemente traigan consigo violaciones masivas de los derechos humanos (párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución). Está totalmente de acuerdo con las opiniones expresadas por el Sr. Shahi durante el debate.
13. El Sr. SHAHI dice que también se han introducido enmiendas al párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución. Desearía saber si las enmiendas se han incorporado en la versión que el Comité acaba de aprobar.
14. El Sr. BANTON (Relator) dice que ha entregado a la Secretaría su texto enmendado del párrafo a fin de incorporar los cambios. A su entender, todas las enmiendas convenidas figuran en el texto que el Comité tiene ante sí.
15. El Sr. SHAHI se opone firmemente a aprobar el informe con prisa cuando no se sabe a ciencia cierta si el texto que se examina es en realidad la versión correcta.

CERD/C/55/CRP.2/Add.2

16. El Sr. BANTON (Relator) dice que el documento CERD/C/55/CRP.2/Add.2 se refiere a la decisión del Comité relativa a la comunicación N° 6/1995, presentada a tenor del artículo 14 de la Convención. El texto de la decisión ya adoptada por el Comité (CERD/C/55/D/6/1995) se incorporará en el lugar apropiado.
17. Queda aprobado el documento CERD/C/55/CRP.2/Add.2.

CERD/C/55/CRP.2/Add.4

18. El Sr. BANTON (Relator) dice que el texto de la recomendación general del Sr. Diaconu sobre la información demográfica se agregará al documento CERD/C/55/CRP.2/Add.4.
19. Queda aprobado el documento CERD/C/55/CRP.2/Add.4.

Proyecto de recomendación general sobre información demográfica propuesto por el Sr. Diaconu (CERD/C/55/Misc.34/Rev.2) (continuación)

20. El PRESIDENTE invita al Comité a aprobar el proyecto de recomendación sobre información demográfica preparado por el Sr. Diaconu (CERD/C/55/Misc.34/Rev.2).

21. El Sr. DIACONU dice que debe suprimirse la frase al final del párrafo 1, cuyo texto en inglés dice lo siguiente: "while fully respecting the right of each person to decide freely on belonging or not to such groups". Por consiguiente, el párrafo debería finalizar con la siguiente frase: "... the presence within their territory of such groups". En la última oración del párrafo 2 debería sustituirse la frase "language and culture" por "colour, descent or national or ethnic origin", a fin de reflejar la redacción del párrafo 1 del artículo 1 de la Convención. En la última oración del párrafo 3 debería suprimirse los términos "and non-objective" de manera que la frase diga "the application of different criteria".

22. Queda aprobado el proyecto de recomendación general sobre información demográfica (CERD/C/55/Misc.34/Rev.2), en su forma enmendada.

Asignación de relatores para los países (CERD/C/55/Misc.41).

23. El PRESIDENTE invita al Comité a examinar la lista de informes de Estados Partes para los que se necesitan relatores (CERD/C/55/Misc.41).

24. El Sr. BANTON (Relator) dice que los mandatos de algunos miembros expiraron en enero de 2000, por lo que la secretaría tal vez necesite contratar a más relatores para los países una vez que se haya decidido la composición nueva del Comité.

25. Los relatores para Lesotho, España, Zimbabwe, Malta y Bahrein serán los que se indican en el documento. La Sra. McDougall se ofreció voluntariamente para actuar como suplente de la Sra. Sadiq Ali respecto del informe de Ghana. El Sr. Lechuga Hevia ha aceptado ser el relator para Nepal, y el Sr. Yutzis relator para Dinamarca y Estonia. El propio Sr. Banton actuará como relator para Francia. Los relatores para Tonga y Rwanda deberían designarse una vez que se celebren, a comienzos del año 2000, las elecciones para ocupar cargos en el Comité.

26. Con respecto al informe de Australia, el orador sugiere que se pida al Sr. Nobel, que no ha podido asistir al período de sesiones en curso, que actúe como relator para el país. Se ha planteado la posibilidad de dividir la tarea de relator para los países entre distintos miembros: si el Sr. Nobel lo desea, la Sra. McDougall está dispuesta a encargarse de la cuestión de los derechos sobre las tierras en Australia y el propio Sr. Banton se ocuparía de la vivienda y la salud.

27. El PRESIDENTE, planteando una cuestión general, se pregunta si es necesario que el Comité elija relatores para los países respecto de informes periódicos que aún no ha recibido. Recuerda al Comité que el objetivo de la designación de relatores para los países es sencillamente facilitar y agilizar la labor del Comité, por ejemplo, evitando la repetición en sus deliberaciones. El Comité no designa oficialmente relatores para los países, sino que pide voluntarios entre sus miembros para facilitar el examen de la situación de algunos países. No existe la condición formal y oficial de relator para el país en el reglamento ni en la Convención. Pueden hacer sugerencias y plantear cuestiones, pero de ninguna manera están autorizados para hablar en nombre del Comité.

28. El Sr. SHERIFIS entiende que el Comité ha decidido examinar el tema relativo a los relatores para los países en un período de sesiones posterior. Lo que el Comité tiene que decidir es la designación de un único relator, ya sea el Sr. Nobel o la Sra. McDougall, para Australia.

29. El Sr. BANTON, respondiendo a una pregunta formulada por el PRESIDENTE, dice que el motivo del cambio de relator para Australia es que se ha decidido anteriormente que un miembro no debe actuar como relator para un mismo país dos veces consecutivas

30. El Sr. SHERIFIS dice que, si bien está de acuerdo con el Sr. Banton con respecto a los informes periódicos posteriores, el Comité ya ha decidido continuar el examen de la situación en Australia en el

próximo período de sesiones. Por consiguiente, a los fines de la continuidad sugiere que la misma relatora para el país, la Sra. McDougall, se ocupe del asunto en el próximo período de sesiones.

31. El PRESIDENTE está de acuerdo en que es importante la continuidad. Además, el Sr. Nobel no ha estado presente en el período de sesiones en curso y no puede esperarse que dé seguimiento a las deliberaciones del Comité sobre este asunto. En su calidad de Presidente, prefiere que la Sra. McDougall continúe siendo la relatora para el país.

32. El Sr. YUTZIS apoya esa opinión. No es necesario cambiar de relator. Para los Estados como Australia, que el Comité examina continuamente, el mismo relator debe seguir adelante con el caso.

33. El Sr. RECHETOV dice que no está plenamente de acuerdo con el Sr. Yutzis. Recuerda que ha habido un cambio de relatores en el caso de Yugoslavia, que ha sido objeto del procedimiento de examen durante varios años.

34. El Sr. BANTON dice que cuando el Comité decidió por primera vez que la función de relator para un país determinado debía rotar entre sus miembros, aún no se había planteado la relación entre los casos considerados bajo el procedimiento de alerta temprana y prevención y los considerados en el contexto de los informes periódicos. Entiende las opiniones de sus colegas y celebra que la Sra. McDougall esté dispuesta a seguir siendo la relatora para el examen del informe periódico de Australia.

35. Al proponer la división de tareas, el orador no intentó contradecir lo que habían expresado otros miembros del Comité en relación con los plazos. El Comité debe organizar su trabajo de manera que pueda efectuar un examen profundo de los informes de los países dentro de un plazo limitado.

36. El PRESIDENTE cree entender que el Comité ha decidido que la Sra. McDougall siga siendo relatora para el examen del informe periódico de Australia.

37. Así queda acordado.

38. El Sr. BANTON, refiriéndose a la cuestión de los procedimientos de examen, sugiere que se envíen las cartas habituales a todos los países enumerados en la sección pertinente del documento, a excepción de los que ya han recibido dichas cartas. El Comité les informará que espera realizar un examen de la situación en esos países durante el año 2000, sin especificar en qué período de sesiones. La experiencia pasada sugiere que prácticamente todos pedirán aplazamientos. Por consiguiente, será mejor que la secretaría se ocupe del asunto.

39. Algunos miembros del Comité ya se han ofrecido voluntariamente a actuar como relatores para algunos países, pero el Comité debe esperar que se reciban las respuestas antes de designarlos. Cabe mencionar que el Sr. Rechetov está dispuesto a examinar el informe de Grecia, que el Sr. Valencia Rodríguez y la Sra. McDougall han indicado que colaborarían con el informe de Uganda y que el Sr. Yutzis se ha ofrecido voluntariamente a trabajar sobre el informe de la Santa Sede.

40. En cuanto a la cuestión de la prevención, dice el orador que el Comité ha adoptado una decisión concreta en relación con la República Democrática del Congo. El Comité debe observar la evolución de la situación en febrero y marzo de 2000 antes de considerar en qué momento examinará esa cuestión.

41. La Sra. McDOUGALL estima que la frase "No States listed at present" bajo el encabezamiento "Prevention" no es correcto. Si el Comité no está dispuesto a incluir a Australia en la lista, tal como sugirió la oradora, será mejor que se suprima la sección.

42. El PRESIDENTE señala que se ha recibido un informe de Australia que hace difícil incluir ese país en una lista de Estados a los que se aplica el procedimiento de prevención. Además, el documento en cuestión no tiene carácter oficial y tal vez nunca más se vuelva a imprimir. Sin embargo, si se volviera a imprimir, la sección sobre prevención debería suprimirse.

43. El Comité debe especificar que se adoptará una decisión final sobre la cuestión de los relatores para los países y la lista de países que habrán de considerarse, a la luz de las próximas elecciones de miembros del Comité. Los mandatos de la mayoría de los miembros que se han ofrecido voluntariamente a prestar servicios como relatores para los países finalizan en el año 2000. En todo caso, espera que la composición del Comité se modifique a fin de contar con una mayor representación de miembros de los Estados africanos. Sería mejor dejar en suspenso la cuestión.

44. La Sra. SADIQ ALI observa que el Senegal no figura en la lista.

45. El Sr. BANTON explica que el Estado Parte pidió una prórroga hasta que pueda presentarse el informe.

46. El PRESIDENTE pide a la secretaría que distribuya las listas pertinentes a los miembros del Comité ni bien se hayan celebrado las elecciones. El Sr. Banton preparó una carta dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas en la que se explicaría el contenido del informe. Los miembros del Comité interesados en verla pueden hacerlo por conducto de la secretaría.

47. Tras observar que no hay más comentarios sobre el documento, considera que el Comité ha aprobado el informe en su conjunto.

48. Queda aprobado el informe.

DECLARACIÓN DEL SR. RAMCHARAN, ALTO COMISIONADO ADJUNTO PARA LOS DERECHOS HUMANOS

49. El PRESIDENTE presenta al Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos y agradece la ayuda que el Comité recibió de la Oficina de Alto Comisionado para los Derechos Humanos. El Comité necesita más apoyo, y en particular más personal, para cumplir cabalmente su misión. Le ha sorprendido observar durante la reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados, que el Comité sólo cuenta con los servicios de un puesto y medio dentro de la secretaría, mientras que otros órganos creados en virtud de tratados reciben mucha más atención.

50. Pese a la falta de recursos, y en gran parte gracias a la labor sumamente eficaz realizada por el personal asignado, el Comité ha logrado los mejores resultados de los órganos creados en virtud de tratados en cuanto a la puntualidad en el examen de los informes, e incluso ha examinado situaciones en Estados que no han presentado informes. Invita al Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos a formular una declaración ante el Comité.

51. El Sr. RAMCHARAN (Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos) dice que la Convención fue la primera convención de derechos humanos que se aprobó y entró en vigor. Con el establecimiento del Comité, la Convención marcó un sendero en las Naciones Unidas y logró dar un paso importante en la elaboración de normas internacionales de derechos humanos que pueden servir de guía a los sistemas nacionales de promoción y protección de esos derechos. Recuerda la gran batalla del Sr. George Lamptey y otros para lograr que el artículo 14 de la Convención se incluyera en el instrumento.

52. El propio Comité ocupa un lugar especial en el programa de derechos humanos de las Naciones Unidas puesto que ha sido el primero en crear mecanismos de presentación de informes e introducir

procedimientos de prevención. Cumple un papel de vanguardia en el examen de las preocupaciones sobre los derechos humanos y la paz dentro de los Estados y entre éstos.

53. Tanto el orador como la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos comprenden las necesidades del Comité. La Alta Comisionada ha solicitado y obtenido el apoyo del Secretario General de las Naciones Unidas para seis, y posiblemente siete, puestos adicionales para su oficina en el próximo presupuesto, de los cuales dos prestarían apoyo a los órganos creados en virtud de tratados. La Alta Comisionada también se propone hacer un llamamiento a los Estados miembros y otros actores para constituir un fondo de reserva para financiar siete puestos adicionales para la Oficina. Se espera que el fondo pueda mantener ese apoyo por varios años.

54. El PRESIDENTE da las gracias al Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos por sus amables palabras y su promesa de apoyo.

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

55. Tras el intercambio habitual de cortesías, el Presidente declara clausurado el 55° período de sesiones del Comité.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.